



**CONTROL  
INTERNO**

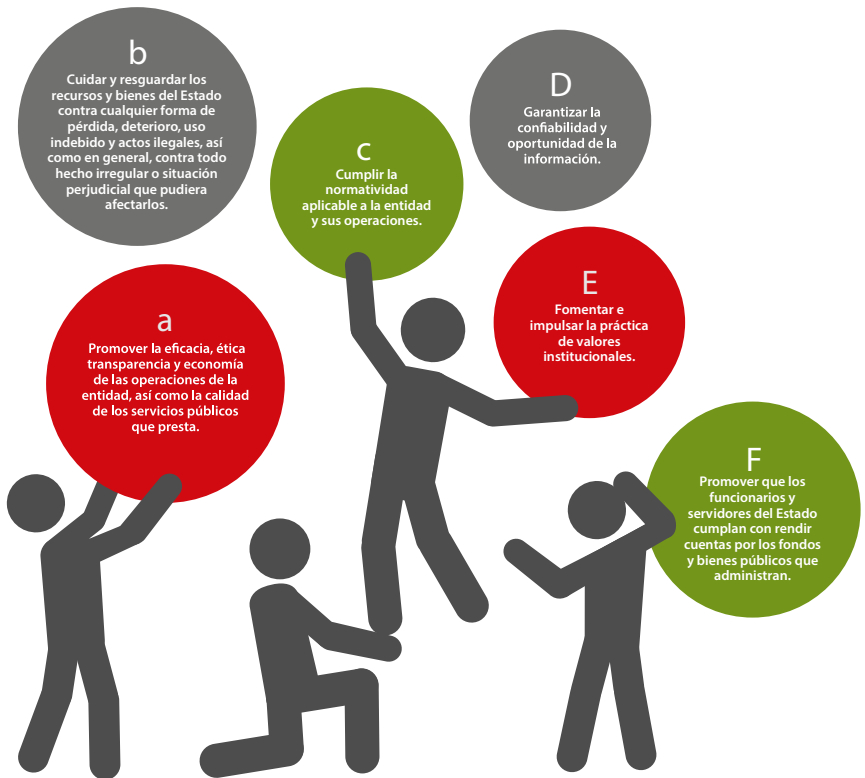
*Trabajamos mejor en beneficio de todos los peruanos*

# ¿Qué es el Sistema de Control Interno?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizado y establecido en cada entidad del Estado, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.



## Objetivos de la implementación del Sistema de Control Interno



# ¿Qué Entidades del Estado deben implementar el Sistema de Control Interno

con la Directiva  
N° 006-2019-CG/INTEG?

Las entidades del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

## Exceptuadas

- El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y las empresas que se encuentran bajo su supervisión.
- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y las entidades financieras que se encuentran bajo su supervisión.

## Responsables y funciones para la implementación del Sistema de Control Interno



TITULAR DE LA ENTIDAD

- Máxima autoridad jerárquica institucional.
- En caso de órganos colegiados se entenderá por titular a quien lo preside.

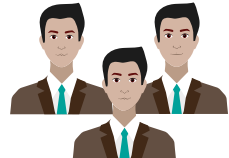
Es el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.



ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA  
RESPONSABLE DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

- **En Gobierno Nacional**, la Secretaría General o la que haga sus veces.
- **En Gobierno Regional**, la Gerencia Regional o la que haga sus veces.
- **En Gobierno Local**, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces.
- **En otras entidades**, la máxima autoridad administrativa institucional.

Coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.



ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS  
QUE PARTICIPAN EN LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

- Responsables del diseño o ejecución de los productos misionales priorizados y áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros).

Participan acorde a sus competencias y funciones.

# CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO Y POBLACIÓN

## GRUPO 1

**Nacional:** Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, empresas públicas, así como sus entidades adscritas y ejecutoras.

**Regional:** Sede central de los Gobiernos Regionales.

**Local:** Municipalidades de Lima Metropolitana, Municipalidad Provincial del Callao y sus municipalidades distritales, así como sus entidades adscritas.

## GRUPO 2

**Regional:** Direcciones regionales, unidades ejecutoras y empresas. Ejemplo: Hospitales Regionales, UGEL.

**Local:** Municipalidades provinciales de tipo A y B\*, municipalidades distritales de tipo D y E\*, y entidades adscritas.

**Ejemplo:** Empresas públicas, Sociedades de Beneficencia, entre otras.

## GRUPO 3

**Local:** Las Municipalidades distritales de tipo F y G\*, así como las entidades adscritas a estas municipalidades.

**Ejemplo:** Empresas públicas, Sociedades de Beneficencia, entre otras.

*\* Clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*

# Ejes para implementar el Sistema de Control Interno

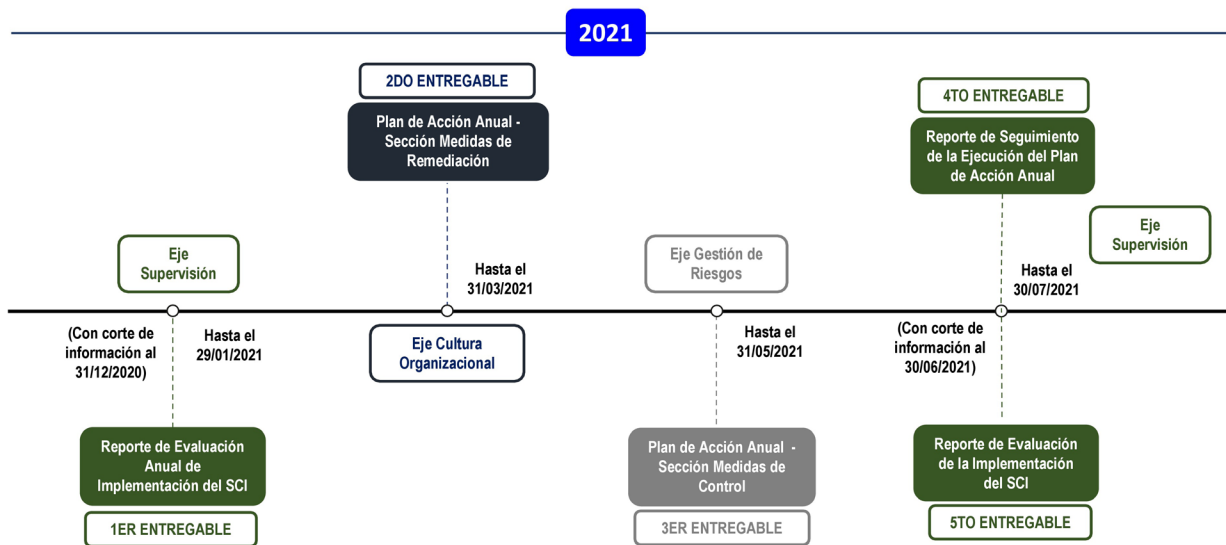
Los componentes y principios del Control Interno se agrupan y estructuran en TRES EJES:



# IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ENTIDADES DEL ESTADO

## PLAZOS PARA EL PERIODO 2021

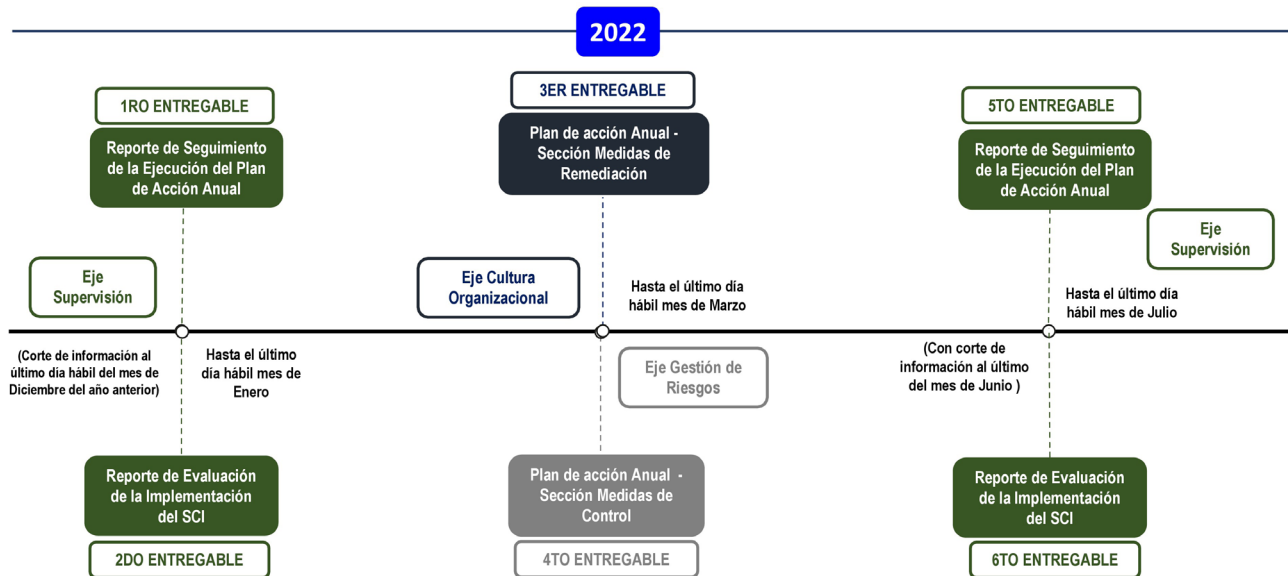
(actualizados con RC N° 093-2021-CG, del 30/03/2021, que modifica la Directiva 006-2019-CG/INTEG)



# IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ENTIDADES DEL ESTADO

## PLAZOS PARA EL PERIODO 2022

(actualizados con RC N° 093-2021-CG, del 30/03/2021, que modifica la Directiva 006-2019-CG/INTEG)








Atención: Lunes a viernes 8:30 a. m. - 5:30 p. m.  
Central Telefónica: (01) 3303000


Contáctenos en:  
<https://www.gob.pe/contraloria>  
[https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control\\_interno/index.html](https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/index.html)


 Contraloría Perú


 @ContraloriaPeru


 Contraloría del Perú

 Contraloría General  
de la República del Perú

 ContraloríaTV

 Contraloría Perú

 Contraloría Perú

 Contraloría Perú